REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



AR. 2009

RECIMO			
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZONZ MECERCION			٨
Dapust Juridicy	75		
Dep. T:	H	X	
Depart. Contabil.			1
Sub, Dep. C.Control			
Sub. Dep. B. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	-		
Depart. Anditoris			
Depart, ViO;P:U:y T,			
Sub, Depto. Municip.			
REFRENDACION			
Paragraphian Santanan Santanan Santan			
пж-кыры-саануйр-чыйра			
Mariene propriete de la propri			

MINISTERIO DEL INTERIOR 2 8 MAY 2009 DRIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1335

Santiago, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

'Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: LOBOS LOBOS LEONOR DEL CARMEN RUT : 05926293-5 de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 19-12-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 05 años 02 meses 00 días.

4° Que, reajustarse ai 😁

el. beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

JEFA Subdivisión Seguridad Social

6 MAYU 2009

: - Superintendencia de AFP

PLANVITAL

1.C.

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

la Sra.: LOBOS LOBOS LEONOR DEL CARMEN

RUT : 05826293-5 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 110.654
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 111.705 01 de Diciembre de 2004 \$ 114.475 01 de Diciembre de 2005 \$ 118.619 01 de Diciembre de 2006 \$ 121.134

01 de Diciembre de 2007 \$ 130.146

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de Enero de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA VACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONERADO POLITICO